

Signatura: EB 2016/118/R.31
Tema: 15
Fecha: 24 de agosto de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Proyecto de programa provisional del 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden
Secretaria del FIDA, a. i.
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva - 118º período de sesiones
Roma, 21 y 22 de septiembre de 2016

Para aprobación

Recomendación de aprobación

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional del 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Informe del Comité de Examen de los Emolumentos
6. Nombramiento del Presidente del FIDA
7. Declaraciones generales
8. Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
9. Organización de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
10. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2015
11. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2017, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2017, basados en los resultados, y plan indicativo para 2018-2019, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS
12. Informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza
13. Revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA
14. Principios de conducta de los representantes en la Junta Ejecutiva del FIDA
15. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
El 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el martes 14 y el miércoles 15 de febrero de 2017.
2. **Aprobación del programa**
El presente documento (GC 40/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del FIDA y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador** (por confirmar)
La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por _____ . En el documento GC 40/L.2 se presenta la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.
4. **Declaración del Presidente del FIDA**
El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
5. **Informe del Comité de Examen de los Emolumentos**
El Consejo de Gobernadores, en su 39º período de sesiones, aprobó la Resolución 191/XXXIX, en virtud de la cual se restablecía un comité encargado de examinar la cuestión de los emolumentos totales y demás condiciones de empleo del Presidente del FIDA con miras a presentar información al respecto al Consejo de Gobernadores en su 40º período de sesiones. En consecuencia, en el documento GC 40/L.3 se exponen las recomendaciones de dicho comité, según lo refrendado por la Junta Ejecutiva en su 119º período de sesiones, a fin de que el Consejo de Gobernadores las examine.
6. **Nombramiento del Presidente del FIDA**
De conformidad con la sección 8 a) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, y con la sección 6.2 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a considerar el nombramiento del Presidente del Fondo.¹ A este respecto, en el documento GC 40/L.4 se proporciona al Consejo el nombre y el historial profesional de las personas cuyas candidaturas hayan sido recibidas por el Secretario del FIDA.
7. **Declaraciones generales**
Se invita a los Gobernadores a que formulen declaraciones en el marco de este tema del programa, y se les recomienda encarecidamente que opten por grabar en vídeo sus intervenciones individuales. Las grabaciones se llevarán a cabo en el FIDA y estarán disponibles en línea.
8. **Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA**
En el documento GC 40/L.5 se presentará un informe sobre el estado de la Décima Reposición de los Recursos del FIDA.
9. **Organización de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA**
En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se establece que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores examinará con la periodicidad que estime oportuna, los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son

¹ El Consejo de Gobernadores nombrará el Presidente a partir de la lista de candidaturas mediante elección por una mayoría de dos tercios del número total de votos.

adecuados. Se presentará el documento GC 40/L.6 con un proyecto de resolución relativo a la organización de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA.

10. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2015**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 40/L.7, que contiene los estados financieros del FIDA correspondientes a 2015, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo relativa al control interno de la información financiera. En su 117º período de sesiones, celebrado en abril de 2016, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.
11. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2017, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2017, basados en los resultados, y plan indicativo para 2018-2019, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS**
En el documento GC 40/L.8 se presentan los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) para 2017, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto. Asimismo, en este documento se presenta al Consejo, a efectos de información, la situación acerca de la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) en el FIDA.
12. **Informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza**
Con la aprobación del documento GC 38/L.4/Rev.1 en febrero de 2015 el Consejo de Gobernadores dio su autorización al establecimiento del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza. De conformidad con la solicitud del Consejo, en el documento GC 40/L.9 se proporciona un informe sobre los resultados de las deliberaciones del grupo y las recomendaciones correspondientes que se presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016 para su ulterior presentación al Consejo de Gobernadores en febrero de 2017, para que este lo ratifique y apruebe las resoluciones que considere apropiadas.
13. **Revisión de las buenas prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA**
En el documento GC 40/L.10 se presenta un proyecto de resolución que se someterá a la aprobación del Consejo de Gobernadores por el cual se encomienda a la Mesa del Consejo de Gobernadores a que redacte un proyecto de atribuciones o criterios para que el Consejo examine durante su período de sesiones de 2018.
14. **Principios de conducta de los representantes en la Junta Ejecutiva del FIDA**
En el documento GC 40/L.11 se presentan los Principios de conducta de los representantes en la Junta Ejecutiva del FIDA, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto.
15. **Otros asuntos**
En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.